



**INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2024 “CONTRATACIÓN DE
SEGURO DE EDIFICIO” CONVOCADA POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA – ID N° 452.595**

En la ciudad de Asunción, a los 2 (dos) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, se reúne el Comité de Evaluación de la Vicepresidencia de la República, ubicada en O’Leary N° 222 casi Pte. Franco, 6to piso, a fin de efectuar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE EDIFICIO” CONVOCADA POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ID N° 452.595.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 10:30 hs. del día viernes 30 de agosto del corriente; en dicha oportunidad presentó su oferta en tiempo y forma la firma:

1. ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS con RUC N° 80074196-0.

1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 30 de agosto siendo las 10:30 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 1 (un) sobre. Se procedió a la apertura de la oferta a las 11:00 hs., la cual se constata en el siguiente cuadro:

NUMERO	OFERENTE	MONTO Gs. IVA incluido
1	ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	29.056.896

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentado por los oferentes, se dejó constancia que:

ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS presenta el formulario de oferta debidamente firmado, póliza de seguro de mantenimiento de oferta, la constancia de SIPE N° 1807537 donde se encuentra en estado activo el documento de identidad, la constancia de ruc, el estatuto social y el acta de asamblea. su mail: licitaciones@royalseguros.com.py

2.- DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:



A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada con los requisitos establecidos en la licitación, se realiza la verificación en la siguiente planilla:

Documentos sustanciales	ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
Formulario de Oferta* <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]</i>	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad o del firmante de la oferta. *	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (persona jurídica)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * (persona jurídica)	CUMPLE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye que, la firma oferente **CUMPLE** con la presentación de todas las documentaciones de Carácter Sustancial exigidas en la licitación.

Continuando con la evaluación se realizó la verificación en el portal de la DNCP acerca de si el oferente cuenta con sanciones por parte de la DNCP, siendo el resultado que se encuentra plenamente facultado a presentar ofertas en los procesos de licitación.

3 - ANÁLISIS DE PRECIOS:

Seguidamente se detallan los precios ofertados por las firmas oferentes según el detalle expresado en el ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS". Luego de la verificación se evidencia que la oferta no cuenta con errores aritméticos.

A continuación, se procede a la evaluación de los precios ofertados de conformidad a lo establecido por Resolución DNCP N° 454/24; Observando que **NO EXISTEN** diferencias mayores a las permitidas entre el precio ofertado y el precio referencial correspondiente al presente llamado, según se puede observar en el cuadro comparativo de ofertas, por lo que el comité de evaluación ha decidido **ACEPTAR** los precios ofertados.

4 - ANÁLISIS EN DETALLE.



Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que indica “2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación”; se seleccionó al oferente **ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS** considerando que cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial.

DOCUMENTOS LEGALES	ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA
Declaración Jurada de “Declaración de Miembros”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 “De Seguros” y sus reglamentaciones y en la que se consignan los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo	CUMPLE
Otros documentos	ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. de los últimos 3 años. (2021-2022 y 2023).	CUMPLE
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: El tomador. Riesgo asegurado. Suma asegurada.	CUMPLE



Prima. Vigencia de dichas coberturas. Siniestros ocurridos si hubiere.	
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Constancia de visita técnica	CUMPLE
El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5 de Capacidad Financiera del PBC.	CUMPLE
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 de Capacidad Financiera del PBC.	CUMPLE
Presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6 de Capacidad Financiera del PBC.	CUMPLE
Presentar una planilla de margen de solvencia y fondo de garantía presentada al SSGG junio 2023	CUMPLE
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante.	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	CUMPLE
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	CUMPLE
Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	CUMPLE
En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores/es que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	NO APLICA
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios.	CUMPLE

EXPERIENCIA:

1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años **2021, 2022, 2023**. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al **50 %** del monto total ofertado. **CUMPLE**

2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2021, 2022, 2023). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 60 % del total denunciado. **CUMPLE**

Calificación Legal.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

En primer lugar, se verificó que la firma oferente participante haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones para participar y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual, se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma en concurso, se corroboró nuevamente la presentación (en forma) del formulario de oferta. Por lo tanto, se evidencia que el oferente **ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS** **CUMPLE** con la condición establecida.

En segundo lugar, se verificó los registros del personal de la convocante para detectar que el oferente o sus representantes no se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Luego se verificó que el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos no aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos con los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejercen la

administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

De este modo y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.

Capacidad Financiera: 1. **Margen de solvencia:** Coeficiente igual o mayor que dos (2).

2. **Calificación de la aseguradora:** A- o similar La misma no deberá contar con índices financieros negativos, demostrando con los Indicadores Financieros publicados por la Superintendencia de Seguros.

3. **Patrimonio propio no comprometido:** mínimo de Gs. 20.000.000.000 (guaraníes veinte mil millones)

4. **Fondo de garantía:** mínimo de Gs. 7.000.000.000 (guaraníes siete mil millones)

5. **Cantidad de reaseguradores:** Dos (2)

6. **Calificación de Reaseguradores:** A (-/+) calificada por una calificadora internacional

De la verificación de los documentos remitidos se desprende que el oferente cumple con la capacidad técnica.

Especificaciones técnicas:

De la documentación remitida por el oferente se desprende que cumple con las características mínimas requeridas en las bases del llamado, por lo que este comité considera prudente **ACEPTAR** la propuesta de la firma oferente.

5.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta Licitación Menor Cuantía Nacional corresponden a la partida presupuestaria: 264 “primas y gastos de seguro”, del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2024 asignado a esta Vicepresidencia de la República, según CDP N° 46/2024.

6.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 55 “Adjudicación” de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones

Página 6 de 7

Públicas”, y de acuerdo a lo determinado en el pliego: “*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por “EL TOTAL” se eleva a consideración del director general de administración y finanzas, recomendando salvo mejor parecer:*

Que, la adjudicación de la **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE EDIFICIO” CONVOCADA POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ID N° 452.595** recaiga en la firma **ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS** con RUC N° 80074196-0 por un monto de **Gs. 29.056.896 (guaraníes veintinueve millones cincuenta y seis mil ochocientos noventa y seis)**, considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en las bases de la licitación y posee la capacidad económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptados los precios ofertados, conforme al detalle del **Anexo N° 2 “Cuadro de Adjudicación”**.

Se da por concluida la evaluación a los 13 días del mes de septiembre de 2024.


Lic. Hipólito Espínola
Director Financiero
Vicepresidencia de la República



LILIANA BENGOCHEA ROLÓN
Asesora Jurídica
Vicepresidencia de la República

ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"

LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE EDIFICIO" CONVOCADA POR LA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ID N° 452.595

Grupo 1 - CONTRATACIÓN DE SEGURO DE EDIFICIO

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Referencial	ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS			
						Características	Precio Unitario	Precio Total	Variación
1	84131501-002	Seguro contra incendio	Unidad de medida: Mes Presentación: Evento	24	331.833	Procedencia: nacional	331.833	7.963.992	0%
2	84131501-003	Seguro de cristales	Unidad de medida: Mes Presentación: Evento	24	277.024	Procedencia: nacional	277.024	6.648.576	0%
3	84131501-004	Seguro de bienes muebles	Unidad de medida: Mes Presentación: Evento	24	601.847	Procedencia: nacional	601.847	14.444.328	0%
							1.210.704	29.056.896	


Lic. Hipólito Espínola
 Director Financiero
 Vicepresidencia de la República


LILIANA BENGOCHEA ROLÓN
 Asesora jurídica
 Vicepresidencia de la República



ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACION"

LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2024 "CONTRATACION DE SEGURO DE EDIFICIO" CONVOCADA POR LA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - ID N° 452.595

Grupo 1 - CONTRATACION DE SEGURO DE EDIFICIO

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	ROYAL SEGUROS S.A. COMPANIA DE SEGUROS		
					Características	Precio Unitario	Precio Total
1	84131501-002	Seguro contra incendio	Unidad de medida: Mes Presentación: Evento	24	Procedencia: nacional	331.833	7.963.992
2	84131501-003	Seguro de cristales	Unidad de medida: Mes Presentación: Evento	24	Procedencia: nacional	277.024	6.648.576
3	84131501-004	Seguro de bienes muebles	Unidad de medida: Mes Presentación: Evento	24	Procedencia: nacional	601.847	14.444.328
						1.210.704	29.056.896


Lic. Hipólito Espinola
Director Financiero
Vicepresidencia de la República


Dr. JULIANA BENGOECHEA ROLÓN
Asesora Jurídica
Vicepresidencia de la República